



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SUSPENSIÓN PREVENTIVA DR. LUIS A. OLMEDO

VISTO:

Que según Resolución Decanal Nro.203/2020 se dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo a fines de investigar los hechos que involucran al Dr. Luis Augusto Olmedo, habiéndose dispuesto además, su suspensión preventiva en el cargo de Titular de la Cátedra de Microbiología e Inmunología Cátedra "A" de esta Facultad, en los términos del Art.92 de la Ord. 09/12; y

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento que el Docente referenciado, ha sido detenido en el día de ayer por orden de la Fiscalía Federal Nro. 3 de la ciudad de Córdoba;

Que el Régimen Disciplinario de la UNC (Art. 95 de la Ord. HCS 09/12) prevé que los agentes privados de la libertad serán suspendidos desde que ello ocurriese y hasta dos días después de recobrada la misma;

Que es dicha situación prevista en la norma, la que actualmente atraviesa el Dr. Luis A. Olmedo;

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el carácter de la suspensión dispuesta por el Art. 2 de la Resolución Decanal Nro. 203/2020, y disponer a partir de la fecha la suspensión preventiva del Dr. Luis A. Olmedo, Leg. 14.471, en los términos del Art. 95 de la Ord. HCS 09/12.

ARTÍCULO 2°: Tómesese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad

Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese